



**Resolución Jefatural**

Lima, 31 de Diciembre de 2014

**VISTO:** El Informe N° 001-2014-CCCR/INEN emitido por la Comisión de Concurso para Contratación por Reemplazo y el Informe N.° 1329-2014-ORH-OGA/INEN emitido por la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo estipulado en el Artículo 15° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; establecen las condiciones para Contratar Personal en el Sector Público;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 8° - Medidas de materia de personal de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, autoriza la contratación para el reemplazo, por cese, ascenso o promoción del personal;

Que, dentro del marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 286-2013-EF, prueban montos de la valorización principal, valorización priorizada por atención primaria de salud para el personal de la salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153;

Que, habiéndose realizado la 1° Convocatoria de Concurso para Contratación por Reemplazo del año 2014, es conveniente proceder al Contrato del Personal Médico, Profesionales de la Salud, Asistencial y Administrativo, que han obtenido el puntaje en Orden de Mérito;

Estando a lo informado por la Comisión de Concurso para Contratación por Reemplazo;

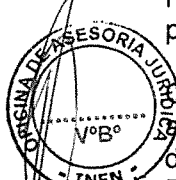
Con la visación del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Con las facultades conferidas por la Resolución Suprema N° 008-2012-SA y el numeral x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado por Decreto supremo N° 001-2007-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Contratar por Reemplazo,** en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas al personal que a continuación se detalla:

**A partir del 31 de diciembre de 2014**



Como **MÉDICO EN LA ESPECIALIDAD DE ANESTESIOLOGÍA**, con la Remuneración Única de Contrato de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.4 568,00), a:

Serruto Contreras Bernardo Ángel

DNI: 04748353  
F.NAC.: 20/05/1977



Acuña Amable Cesar Froilán

DNI: 20084252  
F.NAC.: 25/04/1976

Cadena Funcional Programática: 20-044-0097-99999-1564-00001 (0063)

Como **MÉDICO EN LA ESPECIALIDAD DE PATOLOGÍA**, con la Remuneración Única de Contrato de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.4 568,00), a:



Maquera Torres Grisnery Guadalupe

DNI: 41640718  
F.NAC.: 11/04/1983

Cadena Funcional Programática: 20-044-0098-99999-1189-00001 (0056)

Como **ENFERMERA/O ESPECIALISTA**, con la Remuneración Única de Contrato de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 239,00), a:



Calderón Lázaro Sonia Marilú

DNI: 41160633  
F.NAC.: 25/05/1981

Barreto Gutiérrez Kelly Yovana

DNI: 42650857  
F.NAC.: 01/08/1984

Antezana Clemente Isbell Gardenia

DNI: 41519618  
F.NAC.: 10/08/1982

Oblitas Chambergo Brenda Jessica

DNI: 40623196  
F.NAC.: 30/05/1980

Cadena Funcional Programática: 20-044-0097-99999-1563-00001 (0062)

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso se aplicará a la Asignación Específica de Gasto 2.1.13.12 - Gastos por la Retribución y Complementos Afectos y No Afectos a Cargas Sociales, del Personal Médico y Otros Profesionales de la Salud Contratados, del Sector 11 Salud, Pliego 136, Unidad Ejecutora 001 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS** N° **-2014-**  
**J/INEN**

Como **TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA**, con la Remuneración Única de Contrato de MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 760,00), a:



López Alania Noelia

DNI: 45225526  
F.NAC.: 26/04/1988

Cadena Funcional Programática: 20-044-0097-99999-1562-00001 (0061)

Como **TÉCNICO/A EN SERVICIOS GENERALES**, con la Remuneración Única de Contrato de MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 724,00), a:

Sánchez Chachayma Jesusa

DNI: 09294692  
F.NAC.: 05/01/1969

Alania Malpartida Marisol

DNI: 40417975  
F.NAC.: 23/12/1978

Quispe Mendoza Marco Antonio

DNI: 41290016  
F.NAC.: 02/10/1980



Cadena Funcional Programática: 20-044-0097-99999-1195-00001 (0057)

Como **CHOFER**, con la Remuneración Única de Contrato de MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 724,00), a:

Cisneros Antón Pedro José

DNI: 10341437  
F.NAC.: 21/11/1962

Cadena Funcional Programática: 20-044-0097-99999-1195-00001 (0057)

Como **TÉCNICO/A EN TELECOMUNICACIONES**, con la Remuneración Única de Contrato de MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 724,00), a:

Hurtado Cahuana Elena

DNI: 41485941  
F.NAC.: 26/09/1982

Alegre Loli Elena Clara

DNI: 08144299  
F.NAC.: 18/08/1971

Cadena Funcional Programática: 20-044-0097-99999-1195-00001 (0057)

Como **TÉCNICO/A EN ESTADÍSTICA**, con la Remuneración Única de Contrato de MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 724,00), a:

Villalobos Álvarez Franklin César

DNI: 42561196  
F.NAC.: 08/08/1984

Cadena Funcional Programática: 20-009-0016-99999-0913-00001 (0053)

Como **AUXILIAR ASISTENCIAL**, con la Remuneración Única de Contrato de MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 732,00), a:

Sánchez César Dora Julia

DNI: 08923404  
F.NAC.: 02/04/1964

Cadena Funcional Programática: 20-044-0097-99999-1562-00001 (0061)

**ARTÍCULO TERCERO.-** El egreso se aplicará a la Asignación Específica de Gasto 2.1.13.22 - Gastos por la Retribución y Complementos Afectos y No Afectos a Cargas Sociales, del Personal Asistencial Contratado No profesionales de la Salud, del Sector 11 Salud, Pliego 136, Unidad Ejecutora 001 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.



Como **ASISTENTE PROFESIONAL**, con la Remuneración Única de Contrato de SETECIENTOS DIEZ Y OCHO CON 01/100 NUEVOS SOLES (S/. 718,01), a:

Oviedo Vara Juanita Vila

DNI: 10481748  
F.NAC.: 19/03/1975

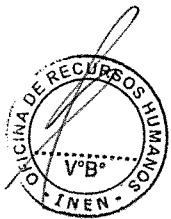
Cadena Funcional Programática: 20-006-0008-99999-0003-00001 (0045)

Como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, con la Remuneración Única de Contrato de SEIS CIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 97/100 NUEVOS SOLES (S/. 639,97), a:

Díaz La Serna Pool Álvaro

DNI: 10298481  
F.NAC.: 23/06/1977

Cadena Funcional Programática: 20-006-0008-99999-0003-00001 (0045)



**ARTÍCULO CUARTO.-** El egreso se aplicará a la Asignación Específica de Gasto 2.1.11.13 - Gastos por la Retribución y Complementos Afectos y No Afectos de Cargas Sociales, de los Servidores Administrativos Contratados bajo el Régimen Laboral Público, del Sector 11 Salud, Pliego 136, Unidad Ejecutora 001 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Los servidores contratados en la presente resolución no podrán desplazarse por el período de tres años del lugar donde se le ha adjudicado la plaza, en cumplimiento a la R.M.N° 433-87-SAP que aprueba las Disposiciones Complementarias y Transitoria de la R.M.N° 453-86-SA.



**ARTÍCULO SEXTO.-** Disponer el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
*Tatiana Vidaurre*  
MC. Tatiana Vidaurre Rojas  
Jefa Institucional

